

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN NÚMERO

000677

DE 2015

(0 8 SEP 2015

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo existe un cargo de Asesor Código 1020 Grado 14, creado mediante Decreto 2676 de 2013, y ubicado en la Planta Global de la Unidad, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, **Jorge Andrés Rodríguez Parra**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.180.001, cumple con los requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para desempeñar el empleo de Asesor Código 1020 Grado 14, ubicado en la Planta Global de la Unidad.

Para tal efecto existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 915 del 09 de enero de 2015.

Que de conformidad con el Decreto 4567 del 1 de diciembre de 2011, la hoja de vida del señor **Jorge Andrés Rodríguez Parra** fue publicada en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y en la página web de la Unidad, por el termino de tres (3) días.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar al señor Jorge Andrés Rodríguez Parra, identificado con cédula de ciudadanía número 80.180.001, en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 14, de libre nombramiento y remoción, ubicado en el Despacho de la Dirección General, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

0 8 SEP 2015

CLAUDIA XIMENA CAMACHO CORZO

Directora General

Proyectó. Revisó:

M. Roa R S. Vidal Cox

A. Hernández P. C. Rodríguez